



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.**  
**LXV/EXHOR/0323/2017 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Fiscalía General que, por conducto de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, tenga a bien implementar mecanismos permanentes que permitan la capacitación y evaluación del personal encargado de la integración de las carpetas de investigación que involucren a mujeres víctimas de homicidio o feminicidio.

Así mismo, tenga a bien informar a este Poder Legislativo si a la fecha se encuentran laborando en la Fiscalía General o en alguna de las áreas que de ella dependen, Agentes del Ministerio Público que hayan participado en la integración de averiguaciones previas o carpetas de investigación por los hechos a que se refiere la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de fecha 16 de noviembre de 2009, conocida como "Sentencia del Campo Algodonero".



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXV/EXHOR/0323/2017 I P.O.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, tenga a bien indicar a este Poder Legislativo si derivado del cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de fecha 16 de noviembre de 2009, conocida como "Sentencia del Campo Algodonero", se ha sancionado a algún servidor público.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas en los puntos anteriores, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA  
MENDOZA